



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas el 4 de junio de 2021, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2020 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Camarena, 7 de junio de 2021.–La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.º I.-2935